

8833

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera N-541, de Orense a Pontevedra. Tramo La Hermida-Pontevedra». Término municipal de Cerdedo.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de mayo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Cerdedo, se iniciará el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 22 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe.—3.448 E.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Cerdedo

| Expediente número | Finca número | Propietario | Superficie — Ha. | Paraje | Cultivo actual |
|-------------------|--------------|-------------------------------------|------------------|--------------|----------------|
| 108-A-17 | 110 | José Castro Cortizo | 0,1340 | Balboa | Monte alto. |
| 108-A-22 | 112 | Peregrina Castro Seara | 0,0233 | Balboa | Monte alto. |
| 108-A-59 | 111 | José Benjamín Lois Cachafeiro | 0,0601 | Balboa | Monte alto. |

ADMINISTRACION LOCAL

8834

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de construcción de carretera de acceso al depósito regulador, estación de tratamiento y red de distribución para el suministro de agua a la ciudad.

Don Manuel Gutiérrez Elorza, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Castro Urdiales,

Hago saber: Que iniciado el expediente de expropiación forzosa, en procedimiento de urgencia, por las obras del «Proyecto de carretera de acceso al depósito regulador y estación

de tratamiento en Castro-Urdiales», aprobado por el Consejo de Ministros en sesión de 26 de julio de 1973, y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander el día 14 de agosto de 1973.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, las obras incluidas en los Programas de Inversiones Públicas llevan implícitamente la declaración de utilidad pública y la urgencia en la ocupación de las fincas necesarias para llevarlas a efecto; por lo tanto se señala día y hora que se indica a continuación para proceder al levantamiento de las actas previa a que alude el párrafo 3.º del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 a la ocupación de las fincas necesarias para llevar a cabo las obras de referencia, señalándose a continuación los propietarios afectados por dichas obras:

| Polígono | Parcela | Nombre y apellidos | Superficie expropiada m ² | 1974 Día y hora |
|----------|---------|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 3 | 1.339 | Miguel de la Via Martínez | 1.067,50 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.354 | Herederos de Luis Ocharan | 1.687,50 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.389 | Herederos de Rafael Santoveña | 22,50 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.393 | María Portillo Llave | 12,50 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.381 | Aurora Carbajales Lizama | 310,00 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.520 | Ricardo Iturriaga Peña | 82,50 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.525 | María Portillo Llave | 332,50 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.522 | Herederos de Luis Ocharan | 105,00 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.528 | Amalia Urquijo Inza | 185,00 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.529 | María Portillo Llave | 55,00 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.534 | Herederos de Luis Ocharan | 700,00 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.535 | Rufino Laca Junguitu | 912,50 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.536 | María Urquijo Inza | 1.372,50 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 2.288 | Ayuntamiento | 942,50 | 28 mayo, a las 12. |
| 3 | 1.298 | Francisco Millor | 32,50 | 28 mayo, a las 12. |

Todas las fincas están comprendidas en el paraje denominado «Pando».

Se advierte al propietario o propietarios, así como todos los que tengan derechos sobre los bienes relacionados, que deberán personarse todos ellos o personas que los representen, en el denominado paraje de «Pando», finca propiedad de doña María Portillo, el día y hora indicado, pudiendo hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado 3.º, de la citada Ley, según el cual en el momento de levantamiento del acta previa, podrán ir acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo deberán acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que les

asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial correspondientes a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este excelentísimo Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Castro-Urdiales, 15 de abril de 1974.—El Alcalde.—2.041-A.